



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS

HUMANOS - SEDE MEGA ALEGRA CALLAO,

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° RD 1913-2019-JUS/DGD
JIRÓN COMANDANTE PEREZ SALMON N° 766, URBANIZACIÓN LOS PILARES, CALLAO Teléfono N°

EXP. N° 221-2023-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES N° 21-2024 CCG/CCG-MINJUSDH-MEGA ALEGRA CALLAO

En la PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, distrito de CALLAO siendo las 8:40 AM del día 02 del mes de FEBRERO del año 2024, ante CALLACNA SILVA MERY RENE identificada con Documento Nacional de Identidad N° 10433980 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 6553, registro de especialidad en FAMILIA N° 1290- se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la **parte solicitante** MINISTERIO DE CULTURA identificado con RUC N° 20537630222 y debidamente representado por su Procurador Público doctor HENMER ALVA NEYRA identificado con DNI N° 08338281, acreditando su representación mediante Resolución Suprema N° 022-2017-JUS de fecha 31 de enero del 2017; a su vez representado por su abogado doctor NESTOR AARON LLOSA SOTO, identificado con DNI N° 46125618, con domicilio en AVENIDA JAVIER PRADO ESTE N. 2465, distrito SAN BORJA, provincia LIMA y Departamento LIMA, y la **parte invitada** PACPAC LEON RUSSELL JHON identificado con DNI N° 42301959, con domicilio en AVENIDA ALFREDO MENDIOLA N. 6582, MANZANA G, LOTE 18, ZONA PUEBLO INFANTAS, distrito SAN MARTIN DE PORRES, provincia LIMA y Departamento LIMA, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 19 del mes de enero de 2024, a horas 9:00; y la segunda, a las 8:30 horas del día 02 del mes de febrero del año 2024, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte **INVITADO PACPAC LEON RUSSELL JHON**

Se deja constancia de la asistencia de la parte: **SOLICITANTE MINISTERIO DE CULTURA**

Por esta razón se extiende la presente Acta N° 21-2024, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se Adjunta la solicitud en (5) folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

MINISTERIO DE CULTURA solicita que se invite a un proceso de conciliación al señor RUSSELL JHON PACPAC LEON para que cumpla con lo siguiente:

1. Que, establezca la resolución de contrato y se deje sin efecto el Acta de Compromiso N° 971-2020/DGIA-DIA por inexecución de las obligaciones a cargo del invitado.
2. Que, el invitado cumpla con su obligación de dar suma de dinero restituyendo a la Entidad el apoyo económico entregado por siete mil quinientos con 00/100 soles. (S/. 7,500.00).

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Mery Rene Callacna Silva
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 6553
Reg. Conciliador en Familia N° 1290
Abogado Reg. CAC N° 6607

Nestor Aaron Llosa Soto
NESTOR AARON LLOSA SOTO
DNI-N° 46125618

SOLICITANTE MINISTERIO DE CULTURA